



O F I C I O

S/REF.

N/REF. ECR LLE-6-Z-2021

FECHA 26 de abril de 2021

**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL
ESTADO EN ARAGÓN****Plaza de Santa Cruz, 19****50071 – ZARAGOZA****ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN RESPECTO A LA N-232 P.K. 215+580 Y 216+800, MI Y FUTURA A-68, T.M. BURGO DE EBRO, (ZARAGOZA)****INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE BURGO DE EBRO**

Con fecha 23 de abril de 2021 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

- **Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** y establecimiento de línea límite de edificación en la N-232 entre el p.k. 215+580 y el p.k. 216+800 margen izquierda (futura A-68), T.M. El Burgo de Ebro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como **tramo urbano** el tramo comprendido entre el p.k. 215+580 y el p.k. 216+800, margen izquierda de la N-232 y futura A-68.
 - Fijar, para el **tramo urbano** establecido en el punto anterior, la **línea límite de edificación**, en consonancia con el planeamiento vigente, según los planos adjuntos.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación de la futura A-68, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación de la futura A-68, a 25 metros en todo el ámbito de estudio.





- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
 - Notificar el Estudio al Gobierno de Aragón y al Excmo. Ayuntamiento de El Burgo de Ebro a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
 - Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DEL ESTADO

Esther Carazo Rivera

